NUM. 72.—MARTES 24 DE MARZO DE 1908

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 22 de Marzo.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 939

Número del expediente 6.359

Don Alfredo de Madrid-Dávila, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba

Hago saber: que por don Juan de la Bastida y Fernández, vecino de Sevilla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 5 de Marzo de 1908, solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias para la mina denominada *Ampliación á Tranvía*, de mineral hierro, sita en el término de Montoro; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 9 de Marzo de 1908, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la estaca núm. 1 de la mina *Tranvía*; desde esta se medirán 500 metros al Sur y se tendrá el mojón núm. 1, que coincidirá con el núm. 2 de *Tranvía*; desde este se medirán 200 al E. y segunda estaca, que coincide con tercera de *Tranvía*; de esta 1.000 al N. y tercera; de esta 200 al O. y cuarta, y de esta á los 500 metros al S. se encontrará el punto de partida. Desde este mismo punto de partida se medirán 100 al O. y quinta; de quinta á los 900 metros al S. la sexta; de esta 400 al E. la séptima; de esta 1.700 al N. la octava; de esta 400 al O. la novena, y de novena 800 metros al Sur á quinta, quedando así cerrado el perímetro de cuarenta y ocho pertenencias solicitadas, quedando enclavada en él la expresada mina *Tranvía*, propiedad del exponente.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 12 de Marzo de 1908.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Sotomayor.

Ayuntamientos

MONTORO

Núm. 623

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Enero de 1908.

Sesión del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

En esta sesión, celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento y Junta pericial, se acordó hacer suyas las conclusiones formuladas por los Vocales de esta última Corporación, favorables á lo solicitado por don Carlos Francés Comenge, de que se le conceda exención temporal de aumento de contribución para un pedazo de terreno con ochenta y cinco fanegas, en la campiña de este término, que forma parte del cortijo de Valle alto, de Pedro Cid, el cual, estando destinado al cultivo de cereales, ha sido plantado de posturas recientemente.

Terminada la misión de la Junta pericial, continuó el Ayuntamiento reunido en sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada, acordándose:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Enero.

Idem otra cuenta de la recaudación de consumos del mes de Diciembre.

Desestimar un escrito de Lorenzo Galán Cepas, en solicitud de que se le exija solamente el pago del impuesto de consumos que le corresponda por una huerta de su propiedad en la ribera del río Guadalquivir, como enclavada en la zona del extrarradio, toda vez que se halla situada dentro de la zona de 1.600 metros, medida por la vía más corta, ó sea desde los muros ó últimas casas de la calle Clavel, de esta localidad.

Idem otro de varios vecinos de la calle Jardín, de esta población, solicitando la colocación en la misma de un nuevo foco de luz eléctrica, en consideración á la escasez de recursos del presupuesto municipal.

Conceder á Bartolomé Sevillano Cepas la pensión de 7'50 pesetas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, para que costee nodriza que lacte á su hijo de corta edad.

Nombrar á don Manuel Vacas Medina recaudador del cupo de consumos de las aldeas y extrarradio montuoso de este término durante el año de 1908.

PÓSITO

Prestar exacto cumplimiento á resolución del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, fecha 24 de Diciembre último, y, en su consecuencia, que cese en sus funciones don José Monerri Roldán, agente ejecutivo nombrado por este ilustre Ayuntamiento para hacer efectivas por la vía de apremio las deudas vencidas á favor de este Pósito.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde don Pedro Ager Roselló.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar una cuenta de 11 pesetas de Pedro Beltrán Uceda, por la encuadernación de los repartimientos de rústica y urbana del corriente año.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Quedar enterado de una comunicación del señor don Juan de Isasa y Echenique, dando las gracias por el acuerdo de pésame adoptado por la Corporación con motivo del fallecimiento de su inolvidable padre el excelentísimo señor don Santos de Isasa y Valseca.

Que se ponga de manifiesto al público, por quince días, para oir recla-

Ministerio de Cultura 2024

maciones, el padrón vecinal rectificado para el corriente año.

QUINTAS

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde don Pedro Ager Roselló.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

No mostrarse parte en el sumario que se sigue en este Juzgado por usurpación de un pedazo de terreno de la propiedad del Municipio, situado en el ensanche de la canal del arroyo de Corcomé, y reservarse el derecho á percibir la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle.

Dividir en secciones los contribuyentes de este distrito, para sortear entre ellos los diez y ocho Vocales asociados que en el presente año han de constituir con la Corporación la Junta municipal.

Conceder á José Martínez Toral y Tomás de la Cruz la pensión de 7'50 pesetas á cada uno durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, para que atiendan á la lactancia de sus respectivos hijos de corta edad.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde don Pedro Ager Roselló.

Tuvo por objeto esta sesión verificar la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército del corriente año.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Teniente segundo de Alcalde don Pedro Ager Roselló.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Declarar definitivas para el año actual las listas de electores de compromisarios para Senadores, con los individuos que aparecen insertos en la segunda plana del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de Enero.

Conceder á don José Monerri Roldán, empleado de este Municipio, el socorro de 50 pesetas para que pueda trasladarse á otro punto, en unión de su familia, por no serle posible continuar más tiempo en esta localidad á causa del escaso sueldo que disfruta.

Aprobar lo dispuesto por el señor Presidente de que se adquieran algunos metros de tela metálica para cubrir la reja de madera existente en la cuadra general de presos de la prisión preventiva de este partido, en evitación de que se introduzcan á los presos navajas, limas ú otros objetos perjudiciales para el buen orden de citado Establecimiento.

Conceder á Bartolomé Serrano Aranda, Blas Acosta Calleja y Manuel Quesada García la pensión de 7'50 pesetas á cada uno durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, para que atiendan al costo de nodrizas que amamanten á sus respectivos hijos de corta edad.

Idem á Diego Lara y Lara la pensión de 15 pesetas, en iguales meses, para que costee nodrizas que amamanten á sus hijos gemelos, huérfanos de madre.

Idem á María Camino Romero la de 7'50 pesetas, durante igual tiempo, para que cuide de la lactancia de una niña de corta edad, huérfana de padre y madre.

Autorizar al señor Presidente para que, por gestión directa, adquiera tres uniformes con destino á los porteros de estas Casas Consistoriales.

PÓSITO

Que se remitan á la Superioridad las cuentas del Pósito de esta población, respectivas al año de 1907, para su examen y aprobación, si la merecieren.

Que se deposite en cuenta corriente, en la Sucursal del Banco de España en Córdoba, la cantidad que se considere oportuna de la crecida existencia que hay en las arcas de dicho Establecimiento benéfico.

El precedente extracto fué aprobado por este ilustre Ayuntamiento en sesión de ayer, y dispuso se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica.

Montoro 11 de Febrero de 1908.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.° B.°: El Teniente segundo de Alcalde, Pedro Ager.

CABRA

Núm. 382

Extracto de los acuerdos adoptados por esta ilustre Corporación durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Torre Isunza, Vergillos, Moreno, Villalta, Gómez, Valle y Domínguez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 3 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la comisión de Hacienda, se acordó la división del censo de propios número 218 entre doña Josefa y doña Carmen Valdelvira Alcántara.

Previo informe favorable de la comisión de consumos, se acordó eximir del pago de los dos primeros trimestres del reparto vecinal de consumos de este año á doña Natividad Dumas, y declarar fallido su importe.

Igual acuerdo se adoptó respecto á don Manuel Blanco Cantarero, por la cuota que tiene asignada en el reparto de la tercera parte del cupo de consumos de 1906.

Se acordó por unanimidad designar al Concejal don Pedro de Torre Isunza é Hita para que forme parte del Sindicato de la Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó entablar recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Comisión provincial de 16 de Julio próximo pasado, elevando además una alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiendo sea revocado el citado acuerdo.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Vergillos y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 10 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se declaró por unanimidad excluído temporalmente al mozo del reemplazo de 1904 Antonio Gallardo García, indultado de la penalidad de prófugo por no haber alcanzado la talla rglamentaria.

Quedó enterada la Corporación de la circular del señor Delegado de Hacienda, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 8, consignando diversas razones para justificar que no le comprende ninguno de los dos casos de responsabilidad que determina el artículo 27 de la ley de 28 de Junio de 1898.

Sesión del día 19

Presidencia del segundo Teniente don Francisco Domínguez Pérez.

Concurrieron los señores Vergillos y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 17 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, en el que participa que había sido aprobado el expediente de apremio seguido contra este Ayuntamiento por sus débitos del segundo trimestre de este año.

También quedó enterado el Ayuntamiento de la declaración de responsabilidad personal decretada por la Comisión provincial con fecha 8 de este mes, acordando alzarse de dicha declaración de responsabilidad, sin perjuicio de entablar recurso contencioso administrativo.

Habiendo resultado desierta la primera subasta para el arriendamiento del impuesto de consumos, se acordó anunciar la segunda subasta, de conformidad con lo resuelto por la Junta municipal en sesión de 2 de Septiembre último.

Se concedió un socorro al vecino pobre Rafael Espinar Luque para que pueda trasladarse con su hija Carmen á Málaga, con objeto de que sea operada por un especialista.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Torre-Isunza, Vergillos, Valle y Chacón Alvarez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 24 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Por carecer en absoluto de recursos, acordó el Ayuntamiento denegar la petición de socorro que le hacen algunos naturales de esta ciudad residentes en Málaga.

Accediendo á lo solicitado por el Concejal señor Domínguez, se le concedieron tres meses de licencia.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Cabra 25 de Enero de 1908 —Joaquín Mora, Secretario.—V.° B.°: El Alcalde, Redondo.

Núm. 392

Extracto de los acuerdos tomados por esta ilustre Corporación durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Torre-Isunza, Muriel (don José), Villalta, Mesa, Ruiz, Valle, Moreno, Vergillos y Chacón Alvarez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 31 del pasado mes no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Habiendo resultado desierta la primera subasta del arbitrio del mercado y vía pública, se acordó anunciar nueva subasta para el día 7 de Diciembre próximo, bajo el tipo de pesetas 13 000.

Igual acuerdo se adoptó respecto al arbitrio de pesas y medidas, cuya primera subasta también ha resultado desierta, señalándose el mismo día 7 de Diciembre para que tenga lugar el nuevo remate, bajo el tipo de 22.500 pesetas.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se facultó al señor Alcalde para que nombre dos escribientes temporeros mientras se confecciona el padrón de cédulas personales.

Ministerio de Cultura 2024

Quedó enterada la Corporación de que doña Antonia Güeto Mesa había adquirido la parcela de cuatro metros, número 51, en las condiciones determinadas en el acuerdo capitular de 30 de Junio del año próximo pasado.

Se acordó adquirir diez ejemplares del opúsculo titulado «Reseñas históricas, geográficas y estadísticas de las ciudades de Cabra y Lucena,» de que es autor don José Gil de Arana y Amat.

Se designó al Concejal don José Chacón Alvarez para que asista á la reunión de representantes del partido judicial, en que ha de discutirse una transferencia de crédito entre varios capítulos del presupuesto de atenciones carcelarias.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Valle, Villalta, Vergillos, Torre Isunza y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 7 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se confirió en propiedad la plaza de encargado de los relojes á Juan Aranda Vázquez.

Quedó enterada la Corporación de dos oficios del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, por los que se participa que habían sido aprobados los expedientes de apremio seguidos contra este Ayuntamiento por débitos de contingente del tercer trimestre de 1906 y primero de 1907.

Se acordó ordenar al Agente ejecutivo que para el cobro por la vía de apremio de cuantos descubiertos existen hoy, tanto por reparto de consumos de este año como por el de la tercera parte del de 1906, y de los quince años últimos de extrarradio, tenga siempre funcionando tres comisiones y remitiendo nota diaria á esta Alcaldía de los embargos que estas practiquen.

Se acordó adquirir cinco ejemplares de la «Colección de poesías» del insigne poeta don Miguel José Ruiz.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Torre Izunsa, Vergillos, Moreno, Gómez y Valle.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 14 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la audiencia de veinte días que concede la Dirección general de Administración local con motivo de la alzada interpuesta contra el acuerdo de la Comisión provincial de 16 de Julio último, facultándose al señor Alcalde para que obre en este asunto en la forma que estime procedente.

También quedó enterado de una circular de la Administración de Hacienda de la provincia, número 3342, por la que se le requiere de pago por el cuarto trimestre de consumos de este año.

Quedó el Ayuntamiento enterado de que la segunda subasta para el arrendamiento por las dos terceras partes del impuesto de consumos había resultado desierta, por lo cual se tenía por establecida la administración municipal para el cobro de citado impuesto durante el próximo año de 1908.

También quedó enterada la Corporación de un oficio del Gobierno civil de la provincia por el que se participa que la sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino había dictado fallo absolutorio en las cuentas de caudales de este Ayuntamiento, respectivas al año económico de 1870 á 71.

Se presentaron y fueron aprobados por unanimidad los extractos de sesiones correspondientes á los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Se concedió un socorro al vecino pobre José Avila Ruiz para que pueda trasladarse á Málaga con objeto de ser operado de la enfermedad que padece.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Torre Izunsa, Moreno, Valle y Vergillos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 21 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Quedó el Ayuntamiento enterado de la audiencia de veinte días que concede la Dirección general de Administración en el expediente instruido á virtud de la alzada hecha contra la declaración de responsabilidad personal decretada por la Comisión provincial en sesión de 8 de Octubre próximo pasado, facultando al señor Alcalde para que obre en este asunto en la forma que estime procedente.

Se declararon pobres á los fines de quintas á Antonio José Jiménez Rojas y Juliana Rafaela Expósito, padres del soldado Marcial Jiménez.

Se concedió un socorro de 7'50 pesetas al vecino pobre Francisco Manchado Ortiz, para que pueda operarse en Granada de la enfermedad que padece.

Se nombró en propiedad para el cargo de ayudante del jardinero del paseo á Antonio Casas Verdejo.

Quedó enterada la Corporación del oficio de la Tesorería de Hacienda de la provincia, en que se le comunica la declaración de responsabilidad personal decretada por el señor Delegado de Hacienda contra el Alcalde y Concejales, por sus débitos del tercer trimestre de consumos de 1907, acordando por unanimidad alzarse de dicho acuerdo ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por creerlo infundado y lesivo á sus intereses.

Se aprobó una transferencia de crédito entre los capítulos 6.° y 7.° del presupuesto de gastos, disponiéndose su exposición al público por término de quince días.

Se facultó al señor Alcalde para que utilice personal ajeno á la casa con el fin de que sean copiados los repartos de contribuciones y llenas las matrices de los recibos talonarios, con la urgencia que la Superioridad demanda.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Carlos Redondo de Trueba.

Concurrieron los señores Moreno, Arjona, Valle y Vergillos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 28 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Enterada la Corporación de un oficio de la Comisión mixta de reclutamiento, referente al mozo Antonio Gallardo García, acordó facultar al señor Alcalde presidente para que designe la persona que haya de acompañar, como comisionado, al expresado mozo cuando verifique su presentación ante la repetida Comisión mixta.

Se nombró una comisión, compuesta de los señores Valle y Moreno, para que haga el señalo y aprecio de los árboles que es preciso cortar en el paseo público.

Se presentó y fué aprobado el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se fijaron definitivamente las cuentas municipales de 1906, acordándose pasarlas á la Junta municipal para su revisión y censura.

Se acordó gratificar con 25 pesetas al guarda particular de la calle Martín Belda Lorenzo Corpas García.

Se acordó prorrogar hasta el día 15 del próximo mes de Diciembre el plazo voluntario para satisfacer sin recargo el cuarto trimestre del repartimiento de consumos de este año.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Cabra 25 de Enero de 1908.—Joaquín Mora, Secretario.—V.° B.°: El Alcalde, Redondo.

ESPEJO

Núm. 749

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1907.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 7

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar asimismo los estados de ingresos de la administración de arbitrios, cementerio y matadero.

Sesión del día 14

Aprobar la subasta de arbitrio sobre puestos en la vía pública, adjudicándola definitivamente á don Juan Moral Laguna.

Sesión del día 21

Proceder al encalo del cementerio municipal para la fiesta de todos los Santos.

Aprobar la subasta celebrada para el arrendamiento de las escuelas viejas, adjudicándola definitivamente á don Juan R. Castro.

Aprobar de igual modo el remate del local llamado peso de la harina, adjudicándolo definitivamente á Cristóbal Pérez Lucena.

Solicitar de la Administración de Hacienda autorización para girar el repartimiento vecinal de consumos, toda vez que se han agotado todos los trámites previos preceptuados por el reglamento.

Sesión del día 28

Aprobar, previa lectura, el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Renunciar á todo recargo sobre el impuesto de carruajes de lujo.

Conceder una pensión de lactancia mensual de 6 pesetas á Angel Adrián Bravo, por tener dos hijos gemelos y carecer de recursos.

Aprobar la cuenta presentada por José Jurado Zamorano, por los gastos efectuados en el encalo y aseo del cementerio municipal, importante 50'37 pesetas.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 4

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar asimismo los estados de rendimientos de la administración de arbitrios y cementerio municipal, correspondientes al mes anterior.

Aceptar la parada provisional de caballos sementales que ofrece el señor Coronel del 2.° Depósito para la temporada próxima, con las condiciones de rúbrica.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la reparación y limpieza de las alcantarillas enclavadas en las carreteras municipales, inutilizadas por efecto del pasado temporal.

Que se proceda al relleno y arreglo de los baches existentes en el camino vecinal de este pueblo al Arenal.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la reparación de los caminos, pozos y fuentes deteriorados por el pasado temporal.

Ministerio de Cultura 2024

Conceder un socorro benéfico de 10 pesetas á Antonio Zurita Córdoba, por trasladarse á Córdoba con su hijo enfermo.

Sesión del día 11

Enterarse de haber resultado desierta la segunda subasta celebrada para el arriendo del arbitrio sobre uso obligatorio de pesos y medidas, continuando en su vista la Administración municipal.

Conceder un socorro benéfico de 10 pesetas á Manuel Lucena Lucena, enfermo de la vista; otro de otras 10 pesetas á José Barba y Barba, que pasa á Córdoba á curarse de la enfermedad que padece, y otro de 5 pesetas á Dolores Gracia Porras, viuda, por tener una hija enferma y carecer de recursos.

Aprobar las dos facturas presentadas por el Notario don Máximo Fernández Reinoso, importantes 45 pesetas, por los derechos de las dos actas levantadas en la celebración de las subastas para el arrendamiento del cupo de consumos.

Aprobar de igual modo la factura de don Manuel Abella, importante 6 pesetas, por valor de las leyes administrativas que ha facilitado al Municipio.

Abonar la cuenta presentada por el maestro alarife Juan Antonio Navarro, importante 86'47 pesetas, por la reparación de las carreteras municipales y sus alcantarillas.

Aprobar una factura del maestro herrero Josè Leva, importante 6'25 pesetas, valor de una rejilla para la alcantarilla existente en la carretera municipal del Matadero.

Abrir un concurso para el suministro del material de la oficinas municipales en el año próximo.

Autorizar al señor Alcalde para que contrate la apertura de una zanja en el cementerio.

Sesión del día 18

Aprobar la cuenta de Juan Antonio Navarro de los gastos de reparación de la cuneta de la calle del Cerro.

Proceder á la composición del reloj de la villa.

Demoler el muro de contención del Carril alto, en estado ruinoso.

Sesión del día 25

Aprobar las siguientes cuentas: una de Adolfo Díaz por composición del reloj de la villa; otra de Juan Luque Leiva por material de la administración de arbitrios; otra de Francisco Navarro por demolición del muro del Carril alto; otra de Cristòbal Gracia Varo por la apertura de la zanja del cementerio.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal para el año próximo

Enterarse del embargo efectuado por la Hacienda del 66 por 100 de los ingresos por cuenta del segundo trimestre de consumos.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 2

Aprobar la distribución de fondos y los estados de rendimientos de la administración de arbitrios y cementerio municipal.

Designar á don Emiliano García para que concurra á la Junta que ha de formar el presupuesto carcelario del partido.

Sesión del día 9

Concovar nuevo concurso para el suministro del material de la Secretaría municipal.

Abonar un recibo del Inspector Jefe de policía de Córdoba del importe de 25 hojas de guías de caballerías.

Sesión del día 16

Aprobar la cuenta presentada por Antonio Gutiérrez de los gastos de encalo y aseo de las Casas Consistoriales y matadero en el segundo semestre, así como un recibo de don Mariano Martínez Alguacil, por gastos de modelación para el padrón y demás documentos de las cédulas personales.

Aceptar la renuncia de los farmacéuticos titulares interinos, nombrando con igual carácter al Licenciado don Juan Segura.

Elevar á tres las dos titulares de médicos existentes hoy, nombrando para la tercera á don Alfonso González Brioso, todos con carácter interino.

Ingresar, con cargo al capítulo 7.°, artículo 6.° del presupuesto, las 37'75 pesetas, importe de terreno que ocupa Teresa Delgado en la construcción de una casa, y que es propiedad del Municipio.

Sesión del día 23

Abonar mensualmente, previa relación justificada, los gastos de material de las oficinas municipales, en virtud de haber resultado desierto el segundo concurso.

Autorizar el viaje á Córdoba del oficial segundo de la Secretaría para resolver asuntos referentes á la evaluación de la riqueza urbana.

Proceder á la reparación de la cañería y lavadero de la Fuensanta y á la limpieza y reparación de la Casa Capitular y Escuela de niños.

Conceder á la matrona doña María Guadalupe de Rivas, en principio, una gratificación si las circunstancias y el desarrollo del presupuesto durante el año lo consienten.

Designar al Concejal don Pablo de Gracia para que se traslade á la capital para la presentación del padrón de cédulas en la Hacienda, gestionando su aprobación y otros asuntos, abonándole 40 pesetas por gastos de viaje con cargo al capítulo 1.°, artículo 8.° del presupuesto.

Sesión del día 30

Incluir en la rectificación del padrón vecinal á José Luis García Jiménez que reune los requisitos de la Ley municipal.

Librar con cargo al capítulo de imprevistos las 10 pesetas concedidas á José Crespo por pensión de lactancia.

Aprobar el padrón de cèdu as personales y remitirlo á la Administración de Hacienda de la provincia, con los documentos que lo integran.

Instalar la parada de caballos Sementales en el local de don Pablo de Gracia, mediante la suma de 350 pesetas.

Nombrar auxiliar de la Secretaría municipal á don Joaquín Casado Ramírez.

Aprobar la cuenta de los gastos originados en la reparación de la cañería y lavadero de la Fuensanta, importante 103'50 pesetas.

Espejo 22 de Febrero de 1908.—El Secretario del Ayuntamiento, José L. de Guevara.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 del mes actual y lo certifico.

Espejo 25 de Febrero de 1908.—El Secretario, José L. de Guevara. -Visto bueno: El Alcalde, Gracia.

ALMEDINILLA

Núm. 954

Don Pedro García Sarrano, primer Teniente de Alcalde y accidentalmente Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario vigente, la Junta repartidora ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el de la fecha, pudiendo los contribuyentes en él inscriptos examinarlo y hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean asistirles, para cuya resolución se reunirá la Junta el día 27 de este mes, á las doce de la mañana.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados y á fin de que puedan hacer uso de su derecho.

Almedinilla 16 de Marzo de 1908.—Pedro García.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se inserta á continuación la parte dispositiva de la Real orden de 7 de Febrero de 1906, publicada en este BOLETIN el día 13 del mismo mes año.

Dice así:

«Las Corporaciones provinciales y »municipales están obligadas á satis»facer todos los gastos de las subas»tas que se declaren desiertas, con »arreglo igualmente á los artículos »8.° y 23 de la referida Instrucción.

»Las expresadas Corporaciones es»tán obligadas á satisfacer los dere»chos de inserción en los periódicos »oficiales de todas las subastas que »resulten desiertas, por no haber mo»tivo que aconseje la excepción de es»te pago.

»Debe recordarse que las Corpora»ciones son las que deben abonar en »primer término todos los gastos de »las subastas inexcusablemente, á re»serva de reintegrarse, cuando exis»ta rematante, de los gastos ocasio»nados por la subasta en que hubo »postor.»

En la imprenta del "Diario de Córdoba„ Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

RELACIONES juradas para edificios y solares.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

CUENTAS de caudales y de ordenación.

RECIBOS para la cobranza del impuesto de consumos.

REPARTIMIENTO de consumos y lista cobratoria.

DECLARACIONES de alta y baja de industrial.

PRESUPUESTOS

FILIACIONES con arreglo al nuevo modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba„ Conde Cárdenas, núm. 18.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Ministerio de Cultura 2024